

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-97

Se aclara le mandamiento de pago del 17 de febrero de 2021 en el sentido de señalar que el pagaré de la ejecución es el número 02-02325619-03 y no el allí mencionado.

Notifíquese este auto con el auto de mandamiento de pago

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez